



E.G.:41/2026

DESTINATARIO: EXCMO. SR. MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES.

ASUNTO: Propuesta nombramiento Abogadas y Abogados Fiscales sustitutos año judicial 2026-2027.

EXCMO. SR.:

De conformidad con el Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, *por el que se regula el régimen de sustituciones y medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal*, el Boletín Oficial del Estado publicó el 23 de marzo de 2026 la Orden PJC/236/2026, de 17 de marzo, por la que se convocaban plazas de Abogadas y Abogados Fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2026-2027.

La convocatoria se realizó de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, que establece que *"en ningún caso el número de abogados o abogadas fiscales sustitutos nombrados superará el 10 % de la plantilla total de fiscales de carrera, excluidas las plazas vacantes en el momento de la convocatoria. No obstante, cuando concurren excepcionales circunstancias de falta de titulares, podrá la persona titular del Ministerio de Justicia, a propuesta motivada de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, suspender temporalmente esta limitación"*.

El total de plazas convocadas han sido 333 de las que se han reservado el 5% para el turno de discapacidad.

Concluido el proceso de selección previsto en la Orden referida y habiéndose oído al Consejo Fiscal, de conformidad con lo previsto en la Base Novena de la Orden PJC/236/2026, de 17 de marzo, remito a V.E. anexo con la relación de participantes en la convocatoria que se proponen para ser nombrados y las Fiscalías en las que pueden ser llamados para realizar sustituciones o medidas de apoyo o refuerzo como abogadas o abogados fiscales sustitutos para el año judicial 2026-2027, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden citada.

El orden de prelación es el resultado de la aplicación de los criterios de baremación establecidos en la Base Quinta de la Orden de la convocatoria, evaluados por la Comisión de Valoración constituida al efecto.

Aprovecho para transmitirle testimonio de mi consideración más distinguida.

En Madrid, a 22 de julio de 2026


FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Teresa Peramato Martín